

MINISTERIO DE ECONOMÍA,
FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA

ACUI/ Término por falta de objeto
I.T. 10746-2019 C.I. 409-2022



DA TÉRMINO A PROCEDIMIENTO DE
SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE
CONCESIÓN DE ACUICULTURA QUE INDICA.

VALPARAÍSO, 27 FEB 2023

R. EX. Nº 0482

VISTO: El Informe Técnico (D.Ac.) Nº 409, de fecha 19 de mayo de 2022, de la División de Acuicultura de esta Subsecretaría; lo dispuesto en el D.F.L. Nº 5, de 1983; la Ley General de Pesca y Acuicultura Nº 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. Nº 430 de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Leyes Nº 19.300, Nº 19.880, Nº 20.091, Nº 20.434, Nº 20.583, Nº 20.597, Nº 20.657, Nº 20.825 y Nº 21.183; los D.S. Nº 550 de 1992, Nº 290 de 1993, Nº 499 y Nº 604, ambos de 1994, Nº 257, Nº 319 y Nº 320, de 2001, Nº 165 de 2002, Nº 67 y Nº 164, ambos de 2003, Nº 43 de 2005, Nº 50 de 2006, Nº 202 de 2010, Nº 129 de 2013, Nº 171 de 2014, Nº 114, Nº 123 y Nº 125, ambos de 2019, y Nº 58 de 2020 todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; el D.S. Nº 40 de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente; la Resolución Nº 1283 de 2005, de la actual Subsecretaría para las Fuerzas Armadas; la Resolución Nº 1704 de 2005, de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a los antecedentes presentados ante esta Subsecretaría y conforme a lo señalado mediante Informe Técnico de la División de Acuicultura, de esta Subsecretaría, citado en VISTO, consta que mediante Resolución Exenta Nº 1704 de 2005, esta Subsecretaría aprobó el proyecto técnico para la concesión de acuicultura código de centro Nº 103575, fundado en la Resolución Exenta Nº 40 de 2005, de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región de los Lagos.

Que mediante C.I. SUBPESCA Nº 10746 de 2019, el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, remitió la solicitud de modificación del proyecto técnico para la concesión de acuicultura código de centro Nº 103575, solicitud Nº 219103053.

Que conforme consta en inscripción Nº 3906, de fecha 23 de octubre de 2020, del Registro de Concesiones de Acuicultura de esta Subsecretaría, Rigoberto Francisco Varnet Barrientos transfirió la concesión de acuicultura código de centro Nº 103575 a Toralla S.A.

Que mediante C.I. SUBPESCA N° 4535 de 2021, el actual titular, Toralla S.A., presentó un nuevo proyecto técnico en solicitud N° 219103053, que contiene las mismas características que el proyecto técnico aprobado mediante Resolución Exenta N° 1704 de 2005, de esta Subsecretaría, y Resolución Exenta N° 40 de 2005, de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región de los Lagos, por lo que corresponde poner término a la tramitación de la solicitud de modificación de concesión de acuicultura N° 219103053, por haber perdido su objeto.

RESUELVO:

1.- Dése término a la solicitud de modificación de concesión de acuicultura N° 219103053, código de centro N° 103575, presentada por Rigoberto Francisco Varnet Barrientos, cuyo actual titular es Toralla S.A., R.U.T. N° 96.854.180-3, con domicilio en Camino a Queilen, kilómetro 6.0, Chonchi, en virtud de lo dispuesto en la parte considerativa de la presente resolución y conforme lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley N° 19.880.

2.- La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la ley 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

3.- Transcribese copia de la presente resolución a su titular y al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Asimismo, la presente resolución deberá ser archivada con todos sus antecedentes y publicada íntegramente en la página web de esta Subsecretaría.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE INTEGRAMENTE EN EL SITIO WEB DE ESTA SUBSECRETARÍA Y ARCHÍVESE.


PAULO SEPÚLVEDA SEPÚLVEDA
Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S)

JRV/FUM



Lo que transcribo para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.


DANIELA BÓLBARAN PEREZ
Jefe Departamento Administrativo